



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17095

13/09/2017

46739

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la salida del Reino Unido de la Unión Europea supondrá el fin de la participación británica en el Parlamento Europeo (PE), cifrada actualmente en 73 Diputados. El Reino Unido abandonará la Unión el 29 de marzo de 2019. Por tanto, la retirada será efectiva antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

La salida del Reino Unido ofrece la posibilidad de corregir los desajustes en la actual composición del Parlamento Europeo, que solo respeta parcialmente el principio de proporcionalidad regresiva (concretamente, Francia, España, Países Bajos, Suecia, Austria, Dinamarca e Irlanda actualmente estarían relativamente perjudicados).

El procedimiento para fijar la composición del Parlamento Europeo viene establecido en el artículo 14 (2) del Tratado de la Unión Europea (TUE) su número no excederá de los 750 diputados más el Presidente y la representación proporcionalmente regresiva en relación con la población, con un mínimo de 6 eurodiputados y un máximo de 96 por país.

Los cambios en la composición en el Parlamento Europeo han sido vistos como una oportunidad para abordar la posibilidad de reservar algunos escaños para una “lista pan-europea” elegida en una circunscripción que comprendería todo el territorio de la Unión.

El Servicio Jurídico del Consejo ha señalado que el Tratado no excluye esta posibilidad necesariamente, pero sí que establece un límite de 96 eurodiputados por nacionalidad, límite máximo en el que ya se encuentra Alemania.

El Gobierno estima que el debate al respecto no está aún lo suficientemente maduro, y en estos momentos, está estudiando las diversas opciones y manteniendo un diálogo muy activo con los otros Estados miembros e instituciones que están revisando las alternativas para el próximo Europarlamento.



Hasta ahora la propuesta más articulada presentada se encuentra en el informe Hubner/Silva Pereira. La Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo ha iniciado los procedimientos para revisar la composición del Parlamento Europeo mediante un informe cuyos ponentes son los eurodiputados Danuta Hübner y Pedro Silva Pereira. El informe, como muy pronto, podría ser aprobado en febrero del próximo año- con suficiente antelación a las elecciones al Parlamento Europeo, es decir, antes del verano del año 2018, para dejar tiempo a los Estados miembros para iniciar los procedimientos nacionales de preparación de las elecciones.

La propuesta recogida en este informe, reparte 22 de los 73 escaños de Reino Unido entre los 11 Estados miembros más perjudicados por la actual distribución. Se constituiría un Parlamento Europeo de 700 miembros (699 Diputados, más el Presidente). Quedarían 51 escaños disponibles para potenciales ampliaciones o que se utilizarían parcialmente para una circunscripción única europea.

Según los ponentes, la nueva distribución se ha inspirado en los siguientes principios:

- El respeto del principio de proporcionalidad decreciente, tal como exige el artículo 14 del TUE:
  - Ningún Estado menos poblado recibiría más escaños que un Estado más poblado.
  - La proporción de población/escaños aumentaría a medida que aumentase la población antes de redondear a números enteros.
- La premisa de que no haya pérdida de escaños para ningún Estado miembro.
- Una redistribución mínima de los escaños desocupados por la salida del Reino Unido de la UE.

En cuanto a España, la nueva distribución propuesta haría que nuestros europarlamentarios pasaran de 54 a 58.

La alternativa es no distribuir los escaños británicos y reducir el Parlamento Europeo de 750 a 677 Diputados, más el Presidente.

Madrid, 16 de noviembre de 2017

